

**54 GRUPO DE EXPERTOS PARA EL  
CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS  
Sesión Bimodal Ordinaria de los  
Subgrupos de Trabajo  
23 y 24 mayo 2023**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL**

## **INFORME DE AVANCE**

**Guía de procedimientos y mejores prácticas en procesos de incautación de bienes,  
incluyendo activos virtuales, su debida administración y reintegro**

**Subgrupo de Decomiso y Cooperación Internacional**

**2023**

## INTRODUCCIÓN

El Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) convocó a las Misiones Permanentes ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) a la 54° Reunión del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX).

En la reunión convocada se dará seguimiento al Plan de Trabajo aprobado en la reunión 53° del GELAVEX, efectuada en el año 2023. Para el caso del Subgrupo de Decomiso y Cooperación Internacional, el plan de trabajo le asigna dos, siendo el que nos ocupa en este informe de avance el siguiente:

- “Guía de procedimientos y mejores prácticas en procesos de incautación de bienes, incluyendo activos virtuales, su debida administración y reintegro”.

Tal como se hace mención en la publicación del año 2011 del proyecto BIDAL del “Sistema de administración de bienes de América Latina y guía para la administración de bienes incautados y decomisados del crimen organizado”, la llamada de atención del Dr. José Miguel Insulza como Secretario de la OEA, sobre “cómo utilizar los dineros que tanto traficantes de drogas, como lavadores de activos consiguieron a costa del padecimiento demuestra nuestras naciones y que con tanto esfuerzo nuestros países han logrado recuperar”, no pierde vigencia. Sin embargo, corresponde a este grupo de expertos actualizar los procedimientos y mejores prácticas con relación a los bienes incautados, ajustándolos a los cambios producto del paso ineludible del tiempo y del avance de la tecnología.

## OBJETIVO GENERAL

El objetivo general es la actualización de los procedimientos y mejores prácticas con relación a la incautación de los bienes, su administración y disposición, incluyendo su reintegro, pero incluyendo activos virtuales.

Como base de esta guía se toma el “Sistema de administración de bienes de América Latina y guía para la administración de bienes incautados y decomisados del crimen organizado”,

documento publicado por el proyecto BIDAL. Sobre esa base, se realizará una revisión para ofrecer al grupo de expertos un documento de consulta y fácil acceso a la información, que oriente a los Estados miembros y puedan tener una base de referencia con relación a los procedimientos y buenas prácticas con relación a los activos que hoy más nos ocupan en la región.

## METODOLOGIA

Se tomarán como base los resultados compilados en los siguientes documentos:

- Las mejores prácticas sobre confiscación (recomendaciones 4 y 38), GAFI, 2010
- Sistema de administración de bienes de América Latina y guía para la administración de bienes incautados y decomisados del crimen organizado; Proyecto BIDAL, 2011.
- Aspectos normativos para la creación y desarrollo de cuerpos especializados en administración de bienes incautados y decomisados, GELAVEX, 2012.
- Guía para la administración de empresas incautadas, GELAVEX, 2014
- Análisis de aplicabilidad y efectividad de instrumentos jurídicos modernos para la enajenación de activos incautados y decomisados, GELAVEX, 2015
- Estudio sobre derechos de las víctimas y terceros de buena fe, GELAVEX, 2015.
- Estudio complementario sobre derechos de las víctimas y terceros de buena fe, GELAVEX 2016
- Estudio sobre desafíos y soluciones en la administración de bienes complejos, GELAVEX, 2016.
- Activos virtuales, señales de alerta de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, GAFI.

Además, se tomará en consideración en lo conducente lo que señalan los siguientes instrumentos legales:

- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.

- Protocolo de Mercosur sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales.

## FORMATO DE GUIA

Para agilizar y facilitar el acceso a la información, el documento a presentar al plenario en el segundo semestre del año 2023 es una guía. Es decir, será un documento que dirija o encamine a los usuarios sobre las mejores prácticas con relación a los bienes incautados de una manera general que les permita discernir el procedimiento adecuado a aplicar.

En esta guía se propone incluir lo siguiente:

- Recepción de bienes incautados: diferenciando bienes muebles, inmuebles, activos virtuales, animales y bienes complejos.
- Registro, custodia y embalaje de bienes: abarcando la manera de custodiar activos virtuales en billeteras frías, calientes, así como bienes complejos y animales.
- Valoración de bienes: a través de peritos propios o de terceros contratados para ello.
- Proyección de bienes: valoración de condiciones especiales del bien, legales, administrativas y de uso, para definir su mejor destino.
- Administración y/o disposición anticipada: diferencia con relación a bienes muebles, inmuebles, activos virtuales, animales y bienes complejos.
- Contratación de terceros especializados para la administración y/o disposición de bienes complejos.
- Derechos de terceros de buena fe
- Devolución de bienes incautados: objetos o su monetización, abandono, bodegaje, indemnización.
- Restitución e indemnización a víctimas de delito.
- Activos virtuales: consideraciones especiales.
- Empresas y bienes complejos: consideraciones especiales.
- Cooperación internacional y gastos de administración.